

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 219 Lunes 12 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 85978

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO SOCIAL

28943 SEVILLA

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 103/11, dimanante de los autos 1120/10, a instancia de Manuel Albatat Ruiz contra Opymsa Infraestructuras, S.A., en la que con fecha 8/7/11 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 17 de agosto de 2011.- Secretaria Judicial sustituta.

ID: A110064120-1